

RACIONALIZACION

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

26 MAYO 2003

RECIBIDO
Hora 10:02 Firma: [Firma]



Nº. 256-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de mayo del 2003

Visto, los Memorándums Nº 103-2003-DG-CNPB/INS, 117-2003-DG-CNPB/INS y 128-2003-DG-CNPB/INS del Centro Nacional de Productos Biológicos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes;

Que, el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, por el artículo 43º, inciso f) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, el Centro Nacional de Productos Biológicos aprueba los documentos técnicos en el marco del Sistema de la Calidad de la Institución;

Que, es necesario la implantación de documentos técnicos referidos a procedimientos para los procesos de producción de biológicos;

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002, Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, Edición 02, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 380-2001-J-OPD/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la implantación de los siguientes documentos técnicos, aprobados por el Centro Nacional de Productos Biológicos:

[Firma manuscrita]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica

22 MAYO 2003
[Firma]





PR.T.CNPB-002	Procedimiento para la Preparación y Almacenamiento de Soluciones de Trabajo
PR.T.CNPB-007	Procedimiento de Preparación de Medios de Cultivos en los Laboratorios Productores
PR.T.CNPB-024	Procedimiento para la Obtención de la Masa Celular Antigenica Brucella Abortus Cepa 1119-3
PR.T.CNPB-049	Procedimiento de Sangre de Equinos
PR.T.CNPB-051	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de las Áreas de la División de Vacunas Vírales
PR.T.CNPB-052	Procedimiento de Captura, Selección, Cuarentena y Mantenimiento de Arañas
PR.T.CNPB-054	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de las Áreas de las Divisiones de Rekmec y Vacunas Bacterianas.
PR.T.CNPB-056	Procedimiento de Limpieza y Desinfección de las Salas e Implementos Utilizados en el Mantenimiento de Serpientes.

Artículo 2°. - Corresponde a la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, el control de los documentos aprobados mediante la presente resolución.

Artículo 3°. - Distribuir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 22/05/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FELICIANO
LUI...